

EMPRONORTE OVERSEAS INC.

CARTA PODER

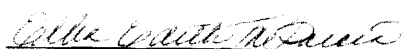
Los suscritos, PLUTARCO COHEN, ANGELA JULIA DE LA ROSA y ELBA FERNANDEZ DE GARCIA, en nuestro carácter de Presidente, Vice-Presidenta, Tesorera y Secretaria, respectivamente de la sociedad **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**, sociedad anónima constituida bajo las leyes de la República de Panamá e inscrita a la Ficha 260168, Rollo 35473 e Imagen 19 de la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, por el presente instrumento se acordará lo siguiente:

PRIMERO: Otorgar Poder amplio y suficiente a favor de los señores **OLGA ANTÓN DE ELJURI, JUAN ELJURI ANTÓN y/o JORGE ELJURI ANTÓN**, para que en nombre y representación de la sociedad actúen en calidad de "AGENTES ADMINISTRADORES" de nuestros depósitos a plazo fijos con bancos, financieras y otras instituciones receptoras de fondos puedan negociar realizando cualesquiera de las siguientes operaciones: colocar y/o retirar depósitos y sus respectivos intereses, negociar tasas de interés, establecer los plazos para vencimiento, ordenar transferencias de dinero parciales o totales, otorgar fianzas y avales sobre los fondos de principal como de los intereses, cobrar y recibir dineros que nos adeuden y, otorgar recibos y otros descargos a terceros y administrar y celebrar toda clase de transacciones y contratos sin limitación alguna sobre nuestros fondos y/o valores confiados a los bancos, financieras y otras instituciones.

En consecuencia, ustedes están facultados expresamente por nosotros para que reciban cualesquiera correspondencia, certificados de deposito, documentos y otros que a nuestro nombre los bancos, financieras y otras instituciones los emitiera y/o entregare.

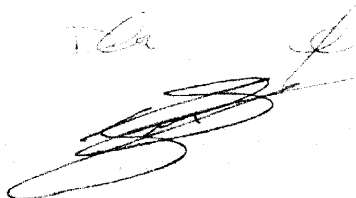
El presente poder tendrá validez de 5 años y podrá ser revocado o modificado en cualesquier momento mediante comunicación escrita de **EMPRONORTE OVERSEAS INC.**

Firmado el tres (3) de febrero de dos mil diez (2010).



Elba Fernández de García

Directora/Secretaria



Delante de mí, el/la Notario/a

1. Representado por

6. Representado por

2. La persona

3. Que

4. Que

Luis F. Docacho
notario

5. Que

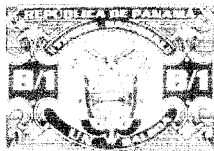
7. por

8. Que

9. Que

7364

República de Panamá



NOTARIA NOVENA DEL CANTON CUENCA

DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5

DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE: QUE LA COPIA QUE ANTECEDE

ES IGUAL AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FS. _____

CUENCA, DE **04 MAR. 2010** 20



Dr. Edmundo Muñoz